



Expediente nº: 2021/407740/950-021/00006

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Expediente de Convocatoria de Sesión del Pleno extraordinario

Asunto: Pleno ordinario Dia 30/12/2021 09:30 h.

Documento firmado por: El Alcalde y el secretario.

Asistentes: Miguel Rodriguez Colomina, Matilde Díaz Díaz, María Dolores Salvador Salas, Juan Viciano, José Pascual Torres, Aurora Salas Salvador, Ana Cristina Salvador Viciano

Ausentes: Ninguno.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos en el Salón de Plenos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de todos los Concejales.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Alcalde: Buenos días, empezamos el pleno extraordinario.

PRIMERO. Aprobación acta sesión anterior.

Leída el acta del Pleno anterior por la Secretaría y sometida a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: Toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación de la renuncia al acta de concejal de D^a María Dolores Salas Salvador.

Por la Alcaldía se presenta para su toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación	4q5rQLkXOceNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	30/12/2021 10:18:55
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	30/12/2021 10:17:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4q5rQLkXOceNNnAe/wUcBw==	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES.-

Con fecha 24 de diciembre de 2021 por D^a María Dolores Salas Salvador, Concejala del Grupo Municipal Popular, se presenta escrito en el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

Resultando que La Ley Orgánica de Régimen Electoral establece que los Concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento, quien tomará conocimiento de la misma. Se designará nuevo Concejala que sustituirá al anterior previa solicitud a la Junta Electoral Central (al haber transcurrido mas de 100 días desde la celebración de las Elecciones Municipales) de la correspondiente credencial, atribuyéndose el escaño al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación].

Considerando La Legislación aplicable:

— Los artículos 182, 184, 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

— Los artículos 9.4 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

— La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Al Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D^a María Dolores Salas Salvador.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central a fin de que designe al Concejala sustituto que, de conformidad con la Lista Electoral que se presentó a las Elecciones Municipales de 2019 (BOP de Almería de 24 de abril de 2019) corresponde a D FEDERICO IBORRA VICIANA.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos.-

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Alcalde: María Dolores ha presentado su renuncia el día 24 de diciembre.

Por el Secretario se lee el escrito presentado de renuncia y la Propuesta de Alcaldía.

Sr. Portavoz PSOE: se presenta una renuncia y debe darse la palabra a la Concejala que renuncia.

M.^a Dolores Salas: Que por motivos de discrepancia, disconformidad, contradicciones y enfrentamientos de malas formas hacia mi persona. La falta de tolerancia, de autocrítica y al

Código Seguro De Verificación	4q5rQLkXOceNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	30/12/2021 10:18:55
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	30/12/2021 10:17:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4q5rQLkXOceNNnAe/wUcBw==	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



estar el Sr. Alcalde instalado en la obsesión de destruir o eliminar al que no coincide con sus planteamientos, me veo obligada a renunciar al cargo de Concejala del Grupo Municipal del partido Popular. Por ello solicito que me sea aceptada y tramitada la renuncia a dicho cargo de Concejala del Ayuntamiento de Rágol.

Sra. Portavoz del Grupo Popular: Como portavoz lamento que María Dolores haya presentado la renuncia. No estamos conformes y lo lamentamos profundamente pero respetamos su decisión.

Sr. Alcalde: Lo dicho, acepto la renuncia de María Dolores, ello conlleva que no pertenezca a este Grupo Municipal, quiero darle las gracias por estos 10 años, con sus momentos buenos y sus momentos malos. Quiero decirle que ser concejal de tu pueblo es un gran honor y María Dolores podrá presumir siempre de haber sido Concejala de Rágol. Una vez más gracias.

Sr. Portavoz PSOE: Desde el grupo pensamos que es una decisión personal, no tomamos partido nadie, le agradecemos el tiempo que hemos estado colaborando durante esta legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Miguel Rodríguez Colomina, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	4q5rQLkXOceNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	30/12/2021 10:18:55
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	30/12/2021 10:17:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4q5rQLkXOceNNnAe/wUcBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

